

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA EPS SEDACUSCO S.A.

### ACTA N° N° 003-2018

En las instalaciones de la EPS SEDACUSCO S.A., siendo las 8.30 am del día miércoles 31 de octubre del 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución N° 358.2018.GG.EPS SEDACUSCO S.A. con los siguientes integrantes:

Presidente : Ing. Carlos Mosqueira Lovón  
Secretario Técnico : Lic. Hilda Román Lantarón  
Miembro Titular 1 : Ing. Alvaro Flores Boza  
Miembro Titular 2 : Lic. Francisco Mateos Sotomayor  
Miembro Titular 3 : Abog. Pedro Valcárcel Flores  
Miembro Titular 4 : Ing. Héctor Pérez Camacho

#### AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno.
2. Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Sistema de Control Interno.

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Instalación del Comité de Control Interno**

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada Implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, teniendo en cuenta que el Comité de Control Interno de la EPS SEDACUSCO S.A. se conformó desde el periodo 2010 con la suscripción del Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno por la Gerencia General y los Órganos del segundo nivel organizacional. Posteriormente, se vino implementando el Comité de Control Interno hasta el periodo 2016 como así lo indica el Informe N° 282-2016-GDP-EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 22 de junio del 2016 la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo adjuntando un Resumen Cronológico de las acciones realizadas en el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno; el mismo que fue considerado en un esquema legal que tuvo modificaciones y dejando sin efecto en algunos casos a la fecha.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, precisando el plazo de 18 meses con el que cuentan para su implementación en la EPS SEDACUSCO S.A.

Por otro lado, se precisó que el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno requeriría iniciar con la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la EPS SEDACUSCO S.A. sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

## **2. Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Sistema de Comité de Control Interno**

### **Antecedentes**

El Comité de Control Interno de la EPS SEDACUSCO S.A. desde su implementación el periodo 2010 de acuerdo a las herramientas y lineamientos que se encontraban vigente en aquel momento, considero dentro los acuerdos sostenidos en la Sesión N° 01-2011 por la Comisión Especial del Sistema de Control Interno la contratación de una Consultoría para la implementación del Sistema de Control Interno como así lo indica el Informe N° 023-2012-OP.EPS-SEDACUSCO S.A.

A través del Contrato N° 487-2013-GG-EPS SEDACUSCO S.A. "Contrato de Servicio de Implementación y Adecuación de Control Interno para la EPS. SEDACUSCO S.A." la empresa CARLEBI CONSULTING S.A.C. suscribe el contrato para realizar la consultoría Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la EPS SEDACUSCO S.A. otorgando conformidad a través de Informe N° 228-2013-OP-EPS.SEDACUSCO.S.A. el Jefe de la Oficina de Planeamiento, solicitando a la vez la autorización para cancelación de dicha consultoría.

La importancia de realizar una consultoría es la Implementación de la misma en la Entidad, convirtiéndose en un ciclo continuo, dinámico y permanente en el tiempo donde el monitoreo y seguimiento son pilares indispensables para la consecución de los objetivos referente al Control Interno.

Del análisis sostenido se pudo verificar que la implementación del Sistema de Control Interno se realizó de manera muy somera; a través del Oficio N° 366-2015-CG/VC, el Contralor General de la República remite la Medición al grado de madurez del control interno de la EPS SEDACUSCO S.A. teniendo un índice de avance en promedio de solo un 38%.

En ese entender, con Resolución N° 017-2017-GG-EPS.SEDACUSCO S.A. se realiza la designación de la nueva Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la EPS SEDACUSCO S.A. indicando en su acta N° 01-2018 de dicho Comité Especial, como acuerdo N° 02 aprobar la Contratación de un experto que brinde el servicio para la actualización de la Fase de Planificación del Sistema de Control Interno de la Empresa considerando un esquema legal de acuerdo a la Normatividad Vigente y el índice de avance en promedio de sólo un 38% como lo señala en el párrafo anterior.

## ACUERDOS

Aprobar la Instalación del Comité de Control Interno de la EPS SEDACUSCO S.A., conforme a normatividad vigente.

Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de la presente Acta en la Página web de la Empresa.

En señal de conformidad, se suscribe el presente acta, siendo las 11.30am.



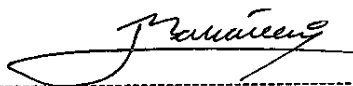
**ING. CARLOS MOSQUEIRA LOVÓN**  
Gerente de Planeamiento y Desarrollo  
Presidente



**Lic. HILDA ROMAN LANTARON**  
Jefe Oficina Planeamiento y Control de Gestión  
Secretaria Técnica



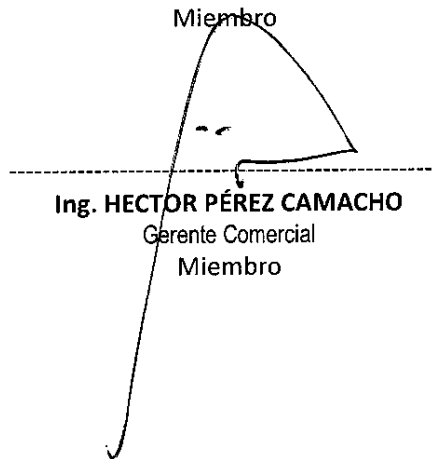
**Lic. FRANCISCO MATEOS SOTOMAYOR**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Miembro



**ABOG. PEDRO VALCARCEL FLORES**  
Jefe de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal  
Miembro



**ING. ALVARO HORACIO FLORES BOZA**  
Gerente de Operaciones  
Miembro



**Ing. HECTOR PÉREZ CAMACHO**  
Gerente Comercial  
Miembro